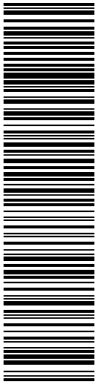


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 22. 01.1 Acta 300926 ITT_ ACUERDO fecha ejercicio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PBFKA-6FFC3-22DSW Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2026 a las 8:08:20 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Selección del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/09/2026 14:27
	ESTADO FIRMADO 30/09/2026 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310909 PBFKA-6FFC3-22DSW AS5E5D063225A9577963F3963FB6EC4AD29E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, INGENIERO TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.

En sesión celebrada el 30 de septiembre de 2026, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de oposición de una plaza de funcionario de carrera, Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones (convocatoria BOE n.º BOE n.º 117 de 14 de mayo de 2026), ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] **Primero.-** Convocar a los aspirantes a la celebración del ejercicio que tendrá lugar el día **26 de octubre de 2026**, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Majadahonda, situado en la plaza Mayor, 3, planta baja. El llamamiento comenzará a las **9:30 horas**. Una vez finalizado este y dadas las instrucciones oportunas dará comienzo el ejercicio.

Segundo.- El ejercicio constará, tal y como se establece en las bases, de dos partes, que se realizarán sucesivamente (una a continuación de la otra) en una única sesión. Los aspirantes deberán permanecer en el aula durante el desarrollo de ambas partes. Únicamente podrán salir quienes, una vez concluida la primera parte, renuncien a la realización de la segunda, entendiéndose que desisten de continuar el ejercicio.

Tercero.- Los aspirantes deberán acudir provistos del **DNI** y un **BOLÍGRAFO** azul o negro.

Cuarto.- Quedan prohibidos el uso de relojes o cualquier dispositivo electrónico que, en todo caso, deberán estar apagados y guardados. Salvo prescripción médica, no podrán utilizarse audífonos, tapones o similares. En caso de que el aspirante requiera su uso, deberá acreditarlo antes de la realización del ejercicio».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas